

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24245** ALMERÍA

Edicto.

Al Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 394/2015, por auto de 13 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hortalizas del Mediterráneo, S.A.T., con CIF V-04704144, con domicilio social en Paraje Fuente Nueva 80, El Ejido, Almería.

2º.-Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gallardo Administradores Concursales, S.L.P., con CIF: B-04780508, y como representante de dicha sociedad conforme al art 30 de la Ley Concursal, don Aurelio Gallardo Alarcón, con DNI n.º 45.597.332-Q, con domicilio postal calle Pasaje Venus, Edif Vegamar, planta 1.ª, puerta 6.ª, Vera, Almería, Fax núm. 950 39 31 77 y Número de Teléfono 950 39 31 76 y dirección electrónica [ac.hortalizasmediterraneosat@gmail.com](mailto:ac.hortalizasmediterraneosat@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público concursal.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150035470-1